



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES

Oficio Número: ALC/DGJG/DJ/SVA/ 069 / 2026

RAZON DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

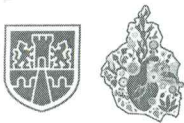
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día veintidos del mes de enero del año dos mil veintiseis, constituido plenamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles de la Alcaldía Coyoacán, con domicilio en Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en este acto, el Jefe de Unidad Departamental, procede a llevar a cabo la presente diligencia y en cumplimiento al oficio de fecha veinte de enero del año dos mil veintiseis, citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, en este acto, se notifica por Estrados dicho oficio constante de 1 foja(s) útil(es).

En este acto, se da por concluida la presente diligencia el mismo día en que se actúa.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION
ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES



LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ ZUÑIGA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES

Coyoacán, Ciudad de México, a 20 de enero de 2026
Oficio: ALC/DGJG/DJ/069/2026
Asunto: Se contesta COY/5201/2025

C. ANA LAURA ROLDÁN OLGUÍN.
P R E S E N T E .

En atención a su escrito, mismo que fue ingresado en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán, al que se le asignó el número de volante de turno **COY/5201/2025** y turnado a esta Subdirección para su seguimiento procesal, en la cual solicita se realice visita de verificación administrativa en el establecimiento mercantil ubicado en calle Moctezuma, número 86, interior A, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, debido a que realizan fiestas casi todos los días viernes y sábados, en un horario aproximado de las 20:00 a las 03:00 horas del día siguiente, se informa:

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso e), f), g), h), i), j) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por lo que hace a la competencia de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles, perteneciente a la Subdirección de Verificación Administrativa, se elaboró visita de verificación en materia de establecimiento mercantil con el número de expediente, DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/EM/025/2025, para la dirección antes mencionada, la cual se realizó en fecha 05 de diciembre de la anualidad 2025, la cual fue ejecutada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación, cabe señalar que dicho procedimiento se turnó en tiempo para la sustanciación en el área correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE ULISES MEDINA ARAUJO.
DIRECTOR JURÍDICO.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables. Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.

C. c. p. Lic. Fadua Daniela Salado Lorenzo. Secretaria Particular del Alcalde en Coyoacán.
Lic. Amellalli Maribel González Rocha. - Coordinadora de Procedimiento de Información y Control de Gestión.
Subdirección de Verificación Administrativa.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA COYOACÁNALCALDÍA
coyoacán
"ESTA CONTIGO"

FECHA

2025-10-20

VOLANTE DE TURNO

Nº DE TURNO

COY/5201/2025

FOLIO: 5743

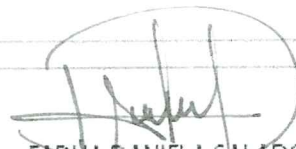
ASUNTO

La C. Ana Laura Roldán Olguín, informa que en la calle Moctezuma No. 86, interior A, se realizan fiestas casi todos los días viernes y sábados, en un horario aproximado de las 20:00 a las 03:00 horas del día siguiente, desde el mes de junio, utilizando luces, equipo de sonido y sanitarios ambulantes, también se ha observado que cobran en la entrada por medios electrónicos, y al terminar el evento, salen alcoholizados e incluso drogados y hacen sus necesidades en la vía pública, de igual manera la música es excesivamente alta y es imposible conciliar el sueño. Por lo anterior, los vecinos han solicitado la intervención de patrullas y cuando llegan al lugar, solo salen los organizadores del evento y no han podido resolver el problema, porque dicen que es propiedad privada, también se presentó una queja en el juzgado cívico COY-2 y en ventanilla única, sin haber obtenido una respuesta, solicitan, revisar si los dueños tienen los permisos correspondientes para poder alquilar el espacio para fiestas, ya que es una zona residencial. Nota: Se entrega escrito original.

URGENTE

☐

NORMAL

☒
FATIMA DANIELA SALADO LORENZO
SECRETARÍA PARTICULAR**TURNADO A:****INSTRUCCION**

Dirección General Jurídica y de Gobierno Para su Atención


ALCALDÍA
coyoacánDIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA
Y DE GOBIERNO**RECIBIDO**No. FOLIO: 3629
FECHA: 22-10-25
HORA: 12:00
NOMBRE: Angeles**NOTA:**

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE DEBE DAR RESPUESTA AL INTERESADO QUE EMITE EL OFICIO, MARCANDO COPIA A LA SECRETARÍA PARTICULAR, A EFECTO DE HACER EL DESCARGO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN